



PARANA, 27 de Octubre de 2025.-

SEÑOR
PRESIDENTE
DR. ROBERTO GEBHART
COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE E.R.

*OBJETO: Informar llamado a concurso
Ley 9892.*

En cumplimiento de lo expresamente normado por los Artículos 5º y 50º inc. a) de la Ley 9892 -CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA-, se adjunta fotocopia autenticada de las Resoluciones Nº 4200/25 y 4535/25 MS; por las cuales se dispone llamar a concurso de títulos y antecedentes para la cobertura de diversos cargos de la planta permanente del HOSPITAL "SAN BLAS" de NOGOYÁ; dependiente de este Ministerio de Salud, en **PRIMERA CONVOCATORIA**, es decir **CERRADO PARA LOS PROFESIONALES DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL (ART. 53º INC. 1) LEY 9892.-**

Se solicita del Sr. Presidente disponer de los medios necesarios para propiciar la difusión de la citada convocatoria a todos los profesionales asociados a dicha entidad deontológica. Asimismo se solicita, la designación de un Delegado Gremial Titular y otro en calidad de Suplente, que actuarán en el Jurado para la evaluación de Títulos y Antecedentes de los aspirantes a los cargos que se concursan.-

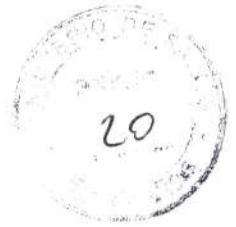
Las inscripciones comenzarán el próximo 24 de Noviembre 2025 por el término de quince (15) días hábiles (hasta el lunes 15/12/25), recepcionándose las mismas en la DIVISION CONCURSOS del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo 181, 2º piso, de la ciudad de Paraná; de lunes a viernes y en el horario de 08 a 12 hs., debiendo los interesados cumplimentar, en el acto de su registro, todas las pautas establecidas a tal fin, las cuales se encuentran en las mencionadas resoluciones.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con toda consideración.-

DIVISION CONCURSOS
SECRETARIA DE SALUD (MS)




ANDRES A. RODRIGUEZ DAVE
JEFE DIVISION CONCURSOS
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Resolución Ministerial

Número: RESMI-2025-4200-E-GER-MS

PARANA, ENTRE RÍOS
Lunes 15 de Septiembre de 2025

Referencia: 3261997 - LLAMAR CONCURSO CARGOS MEDICOS - HOSPITAL
SAN BLAS

VISTO:

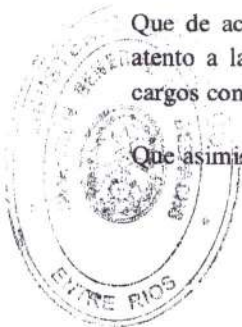
La necesidad de cumplimentar las disposiciones de la Ley 9892 –CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, la cual establece la obligatoriedad de convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos pertenecientes a la Planta Permanente del Hospital “SAN BLAS” de NOGOYA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º de la mencionada Ley, manda inexorablemente a efectuar el concurso correspondiente para todos los cargos que se encuentran bajo la tutela de la Ley 9892 –CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA;

Que de acuerdo a la programación efectuada por la DIVISION CONCURSO de este MINISTERIO y atento a la premisa antes mencionada, resulta procedente efectuar el llamado a concurso de todos los cargos comprendidos por la citada Ley;

Que asimismo el DEPARTAMENTO PERSONAL de este MINISTERIO, ha intervenido en las presentes





a fin de ratificar o rectificar los cargos y situaciones de revista que se determinan en la presente;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, primer término para los profesionales que se desempeñan en el Establecimiento Asistencial de acuerdo a lo normado por el Artículo 53º punto 1) de la Ley 9892 –CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, para cubrir diversos cargos pertenecientes al Hospital “SAN BLAS” de NOGOYA, a saber:

SERVICIO DE GUARDIA

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE GUARDIA – VACANTE (EX FACELLO)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE GUARDIA – VACANTE (EX CORNAGLIA)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE GUARDIA – VACANTE (EX DESCALZO)

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – VACANTE (EX ORSINI)

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (MEDICO) – VACANTE (EX VILLANUEVA)

SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA – VACANTE (EX ADUR)

PROFESIONAL ADJUNTO (MEDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA – INT. MOREIRA SAVINO MERCEDES AMALIA

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA – INT. RODRIGUEZ OSCARINA MARIA

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA – INT. DE LA ROSA ARIEL

PROFESIONAL ASISTENTE (OBSTETRICA) del SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA – INT. SPESOTTI NATALIA

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (OBSTETRICA) – INT. LIND DANA MARIELA

PROFESIONAL INTERNO DE GUARDIA (OBSTETRICA) – INT. MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA



SERVICIO DE PEDIATRIA

JEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA – VACANTE (EX KOHLER)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA – VACANTE (EX VILLARRUEL)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE PEDIATRIA – VACANTE (EX ALUANI)

SERVICIO DE CLINICA MEDICA

JEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA – INT. CANOVA SERGIO EDELMIRO

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE (EX CANOVA)

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA (C/F CARDIOLOGIA) – VACANTE (EX SOSA)

PROFESIONAL ADJUNTO (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA (C/F GASTROENTEROLOGIA) – VACANTE (EX GHIRARDI)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE (EX CANOVA)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA – VACANTE (EX DESCALZO)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA (C/F ORL) – INT. CORNAGLIA MARIO

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CLINICA MEDICA (C/F OFTALMOLOGIA) – INT. DAVEIRO CLAUDIO

SERVICIO DE CIRUGIA

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA – INT. RODRIGUEZ FABRICIO ALEJANDRO

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA – VACANTE (EX GHIRARDI)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA (C/F ANESTESIOLOGIA) – VACANTE (EX GONZALEZ)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA – VACANTE (EX CRESTA)

PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA (C/F UROLOGIA) – INT. MAZZA PAULINO





SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

SUBJEFE/A DE SERVICIO (MEDICO) del SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES – INT. RIOS CESAR ADRIAN

SERVICIO DE BIOQUIMICA

JEFE/A DE SERVICIO (BIOQUIMICO) del SERVICIO DE BIOQUIMICA – INT. BUSSON MARIA BELEN

PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) del SERVICIO DE BIOQUIMICA – VACANTE (EX RAMOS)

PROFESIONAL ASISTENTE (BIOQUIMICO) del SERVICIO DE BIOQUIMICA – VACANTE (EX BUSSON)

SERVICIO DE FARMACIA

SUBJEFE/A DE SERVICIO (FARMACEUTICA) del SERVICIO DE FARMACIA – INT. PAZO BEATRIZ MARIA

PROFESIONAL ASISTENTE (FARMACEUTICA) del SERVICIO DE FARMACIA – INT. MOREIRA MARIA DOLORES

SERVICIO DE ODONTOLOGIA

SUBJEFE/A DE SERVICIO (ODONTOLOGO) del SERVICIO DE ODONTOLOGIA – VACANTE (EX GHIRARDI)

PROFESIONAL ASISTENTE (ODONTOLOGO) del SERVICIO DE ODONTOLOGIA – VACANTE (EX FACELLO)

SERVICIO DE SALUD MENTAL

PROFESIONAL ASISTENTE (PROF. SALUD MENTAL) – INT. CORDOBA KLOSKO JOSE

PROFESIONAL ASISTENTE (PROF. SALUD MENTAL) – INT. ALADIO MARIA PAULA

PROFESIONAL ASISTENTE (PROF. SALUD MENTAL) – INT. ALASINO MARIANA

KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

PROFESIONAL ASISTENTE (KINESIOLOGO) – INT. MIGONI FABIANA ANDREA

PROFESIONAL ASISTENTE (KINESIOLOGO) – RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA



ARTÍCULO 2º.- El acto de inscripción comenzará en fecha a establecer a través de la DIVISIÓN CONCURSOS Jurisdiccional y por el término de quince (15) días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 08 a 12 hs; los interesados presentaran los recaudos exigidos por el Artículo 4º -Inciso b) de la Ley Nº



9892, a saber:

Formulario de Inscripción suministrado por la DIVISIÓN CONCURSOS Jurisdiccional.-

Acreditar domicilio real en el Departamento al cual pertenece el Establecimiento Asistencial donde se concursa el cargo o en un radio de 50 km. con un mínimo de SEIS (6) meses anteriores al llamado a concurso; mediante fotocopia del documento de identidad legalizado u otro instrumento idóneo (de acuerdo al Artículo 4º -Inciso c) de la Ley 9892).-

Certificación de Servicios debiendo obligadamente incorporar una certificación de servicios por parte del establecimiento asistencial, donde se detallará la situación de revista.-

Curriculum Vitae donde se detallan todos los títulos, antecedentes y cargos desempeñados, que presentará para este acto, se adjuntará una copia del mismo para cada establecimiento asistencial donde desee inscribirse y agregarle al final dos copias más. En el caso de un nosocomio, se presentará en triplicado.-

Carpeta de antecedentes donde constarán todos los títulos y antecedentes que el profesional mencione en su curriculum para su participación. Todo antecedente presentado en fotocopia, debe estar debidamente legalizado; a tal efecto debe contar en cada copia la leyenda "Es copia" o "Es copia fiel" y la firma de la autoridad competente (escribano público, juez de paz o director/a del establecimiento donde presta servicios), Para los trabajos científicos invocados, se tendrá que presentar una copia de cada ejemplar para su evaluación como asimismo la certificación de su presentación. En caso que los mismos se encuentren en idioma extranjero, deberá incorporarse además su traducción.-

Foliado todos los antecedentes que presente para tal inscripción excepto los resúmenes (curriculum abreviado punto III) y el formulario de inscripción; deben encontrarse foliadas todas las fojas del mismo, es decir numeradas cada una de ellas, comenzando por el número uno (1), en la parte superior derecha.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-


/mcp.-

Digitally signed by BLANZACO Daniel Ulises
Date: 2025.09.15 10:35:07 ART
Location: Provincia de Entre Ríos

Daniel Ulises Blanzaco
Ministro
Ministerio de Salud
Gobernación

ES COPIA FIEL




WANDA D. KEILA FADIL
JEFA DPTO. REGISTRO y EXPEDICION
Dcción. Gral. de Despacho
MINISTERIO DE SALUD - ENTRE RIOS

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia
de Entre Ríos
Date: 2025.09.15 10:35:14 -03:00



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Resolución Ministerial

Número: RESMI-2025-4535-E-GER-MS

PARANA, ENTRE RIOS
Jueves 25 de Septiembre de 2025

Referencia: 3261997 - LLAMADO CONCURSO AMPLIACION

VISTO:

La Resolución N° 4200 MS., de fecha 15/09/25; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en primer término, para los profesionales que se desempeñan en el Establecimiento Asistencial de acuerdo a lo normado por el Artículo 53° -Punto 1) de la Ley 9892 –CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL SANITARIA, para cubrir diversos cargos pertenecientes al Hospital “SAN BLAS” de NOGOYA;

Que según lo informado por la DIVISION CONCURSO de este MINISTERIO, se omitió convocar a concurso el cargo de PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA (C/F) ANESTESIOLOGIA) del Hospital “SAN BLAS” de NOGOYA – VACANTE – Ley 11.138, por lo que corresponde ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 4200/25 MS.;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 4200 MS., de fecha 15/09/25, incorporando el cargo PROFESIONAL ASISTENTE (MEDICO) del SERVICIO DE CIRUGIA (C/F) ANESTESIOLOGIA) del Hospital "SAN BLAS" de NOGOYA – VACANTE – Ley 11.138, de acuerdo a lo normado por el Artículo 53° - Punto 1) de la Ley 9892.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-

mcp.-

Digitally signed by BLANZACO Daniel Ulises
Date: 2025.09.25 13:33:41 ART
Location: Provincia de Entre Ríos

Daniel Ulises Blanzaco
Ministro
Ministerio de Salud
Gobernación